

**PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA**

COMPARACIÓN DE PRECIOS

No: PRIDESII-135-CP-B-MINSAL

Denominado

**EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN LA RED DE ATENCIÓN DEL MINSAL**

San Salvador, febrero de 2020

CONTENIDO

- SECCION 1. INVITACIÓN
- SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS
- SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 10 de febrero de 2020

Señores

Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la adquisición de: EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LA RED DE ATENCIÓN DEL MINSAL.
2. En este sentido, conociendo los antecedentes de su empresa, la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA por medio de su AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, para brindar: EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LA RED DE ATENCIÓN DEL MINSAL.
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día **20 de febrero de 2020**, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador
5. El valor referencial total de: ciento un mil trescientos cincuenta y cinco 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$101,355.88).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,

Dra. Ana Orellana Bendek
Ministra de Salud

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de: EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LA RED DE ATENCIÓN DEL MINSAL, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” versión GN-2349- 9

2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, en lo sucesivo “El COMPRADOR”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los Servicios especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: PRIDESII-135-CP-B-MINSAL, denominado “EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LA RED DE ATENCIÓN DEL MINSAL”. El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco”

En estos Documentos “día” significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8293

Email: acp_ugp@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las **3:30 pm del día 20 de febrero de 2020**

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes

por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos

contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en

convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia

especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaican y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **US\$101,355.88** Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor de los bienes y su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción del Programa.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al **MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Licda. Gabriela Castellanos, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP-MINSAL**. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del **MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP** cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta **ocho** días calendarios **antes de la fecha de la presentación de ofertas**.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta **dos** días calendarios antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Dos días calendarios antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la **MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Licda. Gabriela Castellanos, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día 20 de febrero de 2020, hasta las 3:30 pm.**

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos.

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB).

Las ofertas deberán estar foliada correlativamente y firmada por el representante legal o apoderado debidamente acreditado por el oferente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización y será presentado e identificado de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: PRIDESII-135-CP-B-MINSAL

EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LA RED DE ATENCIÓN DEL MINSAL

Señores: MINSAL/UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

Proyecto: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II. Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por (*Nombre del oferente*) _____

Ítem a los que se presenta (de corresponder): _____

(No abrir antes del 20 de febrero de 2020)

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El ente COMPRADOR recibirá la oferta y se completará un cuadro de recepción de ofertas, con firma y sello del oferente.

13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre único de la oferta que contiene la propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

a) **Índice de todo el contenido de la oferta**

b) **Información de la empresa**

- Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.

- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI y NIT.

c) Propuesta técnica:

- Formulario de Presentación de oferta (**Formulario N° 01**).
- Declaración Jurada- Información Empresarial (**Formulario N° 02**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de los alcances de las especificaciones técnicas. (**Formulario N° 03**).
- Declaración de Mantenimiento de oferta (**Formulario N° 05**)

d) Cotización: Lista de Precios

Formulario de Cotización: Lista de precios (**Formulario N° 04**). El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) Carácter de la Información y documentación presentada:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

f) Presentación en Copia Simple:

La documentación institucional puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación

negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por ítems ofertados.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta, el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

19. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.

- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

El Oferente adjudicado deberá presentar la documentación legal, debidamente certificada por un notario; en el caso de que el adjudicado sea extranjero, deberá presentarse cumpliendo los requisitos de auténtica de firma o apostilla, previo a la firma del contrato.

En caso de oferentes nacionales, deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.
- b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso
- d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

Para personas naturales:

- a. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- b. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.

- c. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.
- d. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- e. Tarjeta del IVA del Licitante

Persona jurídica extranjera domiciliada en el salvador:

- a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Poder inscrita en el Registro de Comercio.
- c. Tarjeta de NIT e IVA del ofertante.
- d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente.

En caso de oferentes extranjeros:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso de que las hubiere).
- c. Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL OFERTANTE GANADOR: APLICA PARA SOCIEDADES NACIONALES O SOCIEDADES INTERNACIONALES CON SUCURSALES ESTABLECIDAS EN EL PAIS:

1. Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII)
2. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS.
3. Solvencias vigentes de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S).

4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado.

Los oferentes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISSS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la ACP-UGP del MINSAL, a fin de constatar la autenticidad de las mismas.

- a. Vigencia de Poder del Representante Legal de la empresa adjudicada que firmará el contrato.
- b. En caso de que el adjudicado sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados.

21. CONTRATO

El Contrato a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el programa e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos. (Anexo 1)

22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en el almacén El Paraíso, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, final 6ª. Calle oriente N°1105

23. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (U\$S).

24. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo de entrega de los EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE, requeridos será de conformidad al detalle siguiente:

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
1	60204106	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	60 días calendario después de la distribución del contrato
2	60204212	COMPUTADORA PORTÁTIL DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	60 días calendario después de la distribución del contrato

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
3	60204200	COMPUTADORA PORTÁTIL DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	60 días calendario después de la distribución del contrato
4	60204105	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	60 días calendario después de la distribución del contrato
5	60201379	MONITOR LED DE (25"-27")	60 días calendario después de la distribución del contrato
6	80302100	ESTACION DE ACOPLAMIENTO PARA COMPUTADORA PORTATIL (DOCKING STATION)	60 días calendario después de la distribución del contrato
7	60205125	IMPRESOR MULTIFUNCION INYECCION (IMPRESOR, ESCANNER, FOTOCOPIADORA)	60 días calendario después de la distribución del contrato
8	60206025	PROYECTOR MULTIMEDIA DE PRESTACIONES MEDIAS	60 días calendario después de la distribución del contrato

25. FORMA DE PAGO

Para el pago de la EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LA RED DE ATENCIÓN DEL MINSAL, el Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los servicios, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta a la orden de compra.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos

26. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PROVEEDOR rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 15 días siguientes a la fecha de distribución de contrato. La vigencia de esta garantía será de 150 días contados a partir de la distribución del Contrato. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo 2 del documento de Comparación de Precios, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.

SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1: COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO

Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
60204106	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	40

Descripción

Especificaciones mínimas:

- Procesadores admitidos:
 - Intel Core i7, 8va generación **o superior**, Frecuencia básica mínima 3.0GHz.
- Cache L3, 12MB mínimo, 6 núcleos mínimo.
 - Memoria RAM: 32GB DDR4, 2666 MHz, mínimo.
 - Almacenamiento:
 - 256 GB SSD mínimo.
 - 1 TB SATA 7200 rpm o superior
 - Tarjeta madre tipo UEFI desarrollada por el fabricante.
 - Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps.
 - Tarjeta de sonido integrada.
 - Unidad Óptica: DVD +/- RW o Unidad Óptica DVD +/- RW **Slim**.
 - Interfaces:
 - 8 Puertos USB mínimo (4 USB 2.0, 4 USB 3.0 o superior), 2 parte frontal mínimo.
 - 2 salidas de vídeo: 1 HDMI o 1 DisplayPort o 1 VGA, **estas salidas deben garantizar la conexión de 2 monitores activos simultáneamente. (Se acepta adaptador y/o convertidor del puerto del CPU al monitor)**
 - 1 Línea de entrada de audio (Estéreo/Micrófono) mínimo.
 - 1 Línea de salida (auriculares/parlantes) mínimo.

- Teclado USB en español latinoamericano.
- Mouse Óptico con scroll (incluir Mouse pad con soporte de gel).
- 2 Monitores LCD LED-Backlit **21.5"** Wide Screen, resolución FHD 1920x1080 mínimo, con 2 puertos: 1 HDMI o 1 DisplayPort o 1 VGA (incluir los 2 cables de los 2 puertos que tenga el monitor). Deberán tener movilidad ambos monitores, con facilidad de giro de horizontal a vertical y que se puedan ajustar de manera segura.
- Factor de forma: Mini Torre o Small Form Factor (SFF).
- **Software con licencia a perpetuidad instalados:**
 - **Microsoft Windows 10 Pro, 64 bits, en español.**
- **Todos los accesorios del equipo deben ser de la misma marca (a excepción del mouse pad).**

Características Eléctricas

- Voltaje: 120 VAC
Frecuencia : 60 Hertz
Fases: 1
Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado.

Garantía

- Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación, **presentar certificado de garantía de parte del fabricante.**
- Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía.
- Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de **tres años.**

ITEM 2: COMPUTADORA PORTÁTIL DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO

Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
60204212	COMPUTADORA PORTÁTIL DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	1

Descripción

Tipo de procesador: Intel Core i7-8565U frecuencia base mínima 1.8 GHz, cache L3 8 MB, 4 núcleos, gráficos Intel UHD 620 o superior

Memoria RAM: 16 GB DDR4-2400 MHz SDRAM

Ranuras de memoria: 2

Unidad de almacenamiento: SSD de 512 GB mínimo

Pantalla: 14" de diagonal FHD antirreflejo LED-backlit slim, resolución (1920 x 1080)

Tarjeta gráfica: Gráficos Intel UHD 620 o superior

Lector de tarjetas: Incluido y debe admitir por lo menos SD, SDHC y SDXC

Salida de video: Debe incluir salida VGA, HDMI o Displayport (Incluir adaptador si el equipo no cuenta con salida VGA)

Puertos de conexión: 1 base de acoplamiento, 1 puerto USB 3.0 y 2 puertos USB 3.1 como mínimo si alguno es USB tipo C debe incluir adaptador.

Cámara: Cámara web HD de 720p

Teclado: Teclado en español Latinoamérica retro iluminado

Apuntador: Tipo Pad con soporte de gestos multitáctiles

Apuntador adicional: Debe incluir mouse óptico conexión USB de la misma marca del equipo y mouse pad con soporte de gel

Audio: Tarjeta de sonido integrada con altavoces estéreo integrados y micrófono

Interfaz de red: Integrada o con adaptador 10/100/1000

Conexión inalámbrica: Debe incluir Dual Band 802.11a/b/g/n/ac (2x2) Wi-Fi y Bluetooth 4.2 o superior

Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 en idioma español

Unidad óptica: DVD +/-RW (Se acepta unidad externa tipo Slim) de la misma marca del equipo

Teclado adicional: Incluido, debe ser tipo bluetooth en español Latinoamérica

Peso: Entre 3.5 y 6 lbs.

Características Eléctricas

Fuente de alimentación eléctrica

- Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz
- Adaptador de alimentación externa de CA
- Batería de iones de litio de 3 celdas como mínimo
- Certificación Energy Star

Condiciones especiales

Deberá incluir base de acoplamiento (Dock Station), teclado USB, monitor LED de 27" FHD (1920 x 1080) con conexión HDMI, VGA o DVI, bolsón tipo backpack, todo de la misma marca del equipo. Además, se deberá considerar adaptadores y accesorios necesarios para la interconexión de todo lo solicitado.

Información Técnica Requerida

Manuales

- De uso del equipo que pueden ser en formato digital.

Garantía

Garantía de tres (3) años por desperfectos de fabricación, batería un (1) año de garantía. Presentar Certificado de Garantía de Parte del Fabricante. Además, debe incluir el reemplazo de partes en caso de fallas al siguiente día laboral, después de notificada, todo mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones del Ministerio de Salud.

Compromiso escrito del suministrante que posee existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.

ITEM 3: COMPUTADORA PORTÁTIL DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO

Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
60204200	COMPUTADORA PORTÁTIL DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	3

Descripción

Tipo de procesador: Intel Corei5-8250U con gráficos Intel UHD 620, frecuencia básica mínima de 1.6 GHz, cache L3 6 MB, 4 núcleos o superior

Memoria RAM: 8 GB de SDRAM DDR4-2400 MHz (1 x 8 GB)

Ranuras de memoria: 2

Unidad de almacenamiento: SSD de 256 GB mínimo

Pantalla: Pantalla con retroiluminación LED HD antirreflejos de 15.6" en diagonal, resolución 1366 x 768

Tarjeta gráfica: Gráficos Intel UHD 620 o superior

Lector de tarjetas: Incluido y debe admitir por lo menos SD, SDHC y SDXC

Salida de video: Debe incluir salida VGA, HDMI o Displayport (Incluir adaptador si el equipo no cuenta con salida VGA)

Puertos de conexión: 1 puerto USB 3.0 y 2 puertos USB 3.1 como mínimo

Cámara: Cámara web HD de 720p

Teclado: Teclado en español Latinoamérica retro iluminado

Apuntador: Tipo Pad con soporte de gestos multitáctiles

Apuntador adicional: Debe incluir mouse óptico conexión USB de la misma marca del equipo y mouse pad con soporte de gel

Audio: Tarjeta de sonido integrada con altavoces estéreo integrados y micrófono
Interfaz de red: Integrada o con adaptador 10/100/1000
Conexión inalámbrica: Debe incluir Dual Band 802.11a/b/g/n/ac (2x2) Wi-Fi y Bluetooth 4.2 o superior
Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 en idioma español
Unidad óptica: DVD +/-RW (Se acepta unidad externa tipo Slim) de la misma marca del equipo
Teclado adicional: Incluido, conector USB, en español Latinoamérica y debe ser de la misma marca del equipo
Peso: Entre 3.5 y 6 lbs.

Características Eléctricas

Fuente de alimentación eléctrica

- Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz
- Adaptador de alimentación externa de CA
- Batería de iones de litio de 3 celdas como mínimo
- Certificación Energy Star o equivalente

Condiciones especiales

Deberá incluir bolsón tipo backpack de la misma marca del equipo

Información Técnica Requerida

Manuales

- De uso del equipo que pueden ser en formato digital.

Garantía

Garantía de tres (3) años por desperfectos de fabricación, batería un (1) año de garantía. Presentar Certificado de Garantía de Parte del Fabricante. Además, debe incluir el reemplazo de partes en caso de fallas al siguiente día laboral, después de notificada, todo mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones del Ministerio de Salud.

Compromiso escrito del suministrante que posee existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.

ITEM 4: COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO

Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
60204105	Computadora de escritorio de prestaciones medias con sistema operativo privativo	1

<p>Descripción</p> <p>Tipo de procesador: Intel Corei5-8500 frecuencia base de 3.0 GHz, 6 núcleos, o superior Memoria RAM: 8 GB de DDR4-2666 MHz (1 x 8 GB) Unidad de almacenamiento: 1TB SATA 7200 rpm Monitor: LCD LED Backlit 27" Wide Screen resolución 1920x1080 mínimo con puerto VGA o HDMI o Displayport (sin adaptador) debe conectarse sin adaptador al CPU. Tarjeta gráfica: Integrada Lector de tarjetas: Incluido y debe admitir por lo menos SD, SDHC y SDXC Salida de video: Debe incluir salida VGA, HDMI o Displayport (sin adaptador) Puertos de conexión: 8 puertos USB (4x USB 2.0, 4x USB 3.1 o superior), 2 frontales, 6 posteriores 1x Entrada de audio (micrófono) 1x Salida de audio (auriculares/parlantes) Teclado: Teclado en español Latinoamérica Apuntador adicional: Debe incluir mouse óptico conexión USB de la misma marca del equipo y mouse pad con soporte de gel Audio: Tarjeta de sonido integrada con altavoces estéreo integrados y micrófono Interfaz de red: Integrada 10/100/1000 Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 en español Unidad óptica: DVD +/-RW (Integrada) Factor de forma: Small form factor (SFF) o minitorre</p> <p>Condiciones especiales</p> <p>Deberá incluir parlantes de la misma marca del equipo, cable VGA, HDMI y Displayport</p> <p>Características Eléctricas</p> <p>Fuente de alimentación eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz ◦ Adaptador de alimentación externa de CA ◦ Certificación Energy Star o equivalente <p>Información Técnica Requerida</p> <p>Manuales</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ De uso del equipo que pueden ser en formato digital.
--

Garantía

Garantía de 3 años por desperfectos de fabricación. Presentar Certificado de Garantía de Parte del Fabricante. Además, debe incluir el reemplazo de partes en caso de fallas al siguiente día laboral, después de la notificación. todo mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones del Ministerio de Salud.

Compromiso escrito del suministrante que posee existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.

ITEM 5: MONITOR LED DE (25" - 27")

Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
60201379	MONITOR LED DE (25" - 27")	2

Descripción

Monitor con retroiluminación LED
 Tamaño en diagonal 27 pulgadas
 Resolución nativa FHD 1920x1080 mínimo
 Admisión de color 16 millones de colores aproximadamente
 Ángulo de visión horizontal y vertical de al menos 178°
 Recubrimiento de pantalla anti reflejo
 Interfaces HDMI, VGA mínimo
 Incluir cables HDMI y VGA

Características Eléctricas

Fuente de alimentación eléctrica

- Voltaje 120VAC
- Frecuencia 60 Hertz
- Cordones de alimentación con toma corriente macho polarizado
- Norma de seguridad eléctrica UNE EN 60950 o equivalente

Información Técnica Requerida

Manuales

- De uso del equipo físico o digital.

Garantía

Garantía de 3 años contra desperfectos de fabricación.

ITEM 6: ESTACION DE ACOPLAMIENTO PARA COMPUTADORA PORTATIL (DOCKING STATION)

Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
80302100	ESTACION DE ACOPLAMIENTO PARA COMPUTADORA PORTATIL (DOCKING STATION)	1

Descripción

Debe ser compatible con equipo HP ZBook 17 G5 Serie 5CD9266BQV

Debe tener disponibilidad de los siguientes puertos:

Frente: 1 USB-C puerto con datos y salida de energía (15W); 1 USB-C cable para conectar al equipo portátil (0.7 metros de largo de cable);

Lateral: 1 powered USB 3.0 port; 1 combo Audio Jack; 1 Kensington lock slot;

Trasera: 1 Thunderbolt port; 1 USB-C DisplayPort data and power out (15W) port; 2 DisplayPort ports; 1 VGA port; 2 USB 3.0 ports; 1 RJ45 port; 1 AC Adapter connector

Dimensiones de 3.9 x 3.9 x 2.7 pulgadas.

Peso menor a 3 lbs.

Características Eléctricas

Fuente de alimentación eléctrica

- Entrada: 110V

Condiciones especiales

Se debe incluir todo lo necesario para la conexión con el equipo

Información Técnica Requerida

Manuales

- De uso del equipo en físico o digital.

Garantía

Garantía de 1 año contra desperfectos de fabricación.

ITEM 7: IMPRESOR MULTIFUNCIONAL INYECCION (IMPRESOR, ESCANNER, FOTOCOPIADORA)

Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
60205125	IMPRESOR MULTIFUNCIONAL INYECCION (IMPRESOR, ESCANNER, FOTOCOPIADORA)	2

Descripción

IMPRESOR COLOR MULTIFUNCIONAL

Funciones de Impresión, copia y escaneado

Velocidad de procesador 1.2 GHz como mínimo

Pantalla táctil de por lo menos 2.65" LCD

Memoria, estándar 512 MB

Máximo de copias 99

Tiempo de impresión de primera página en negro de 9 segundos

Tiempo de impresión de primera página en color 10 segundos

Velocidad de impresión en negro de hasta 22 ppm

Velocidad de impresión en color de hasta 18 ppm

Velocidad de impresión en borrador (negro y color) de hasta 34 ppm

Capacidad de impresión sin bordes hasta A3

Calidad de impresión:

Negro: Optimizada hasta 1200 x 1200 dpi renderizado

Color: Hasta 4800 x 1200 dpi optimizados desde 1200 x 1200 dpi de entrada, con optimización para papel fotográfico seleccionado por el fabricante

Tecnología de impresión por Inyección térmica de tinta

Número de cartuchos de impresión 4 (cian, magenta, amarillo, negro)

Ciclo mensual de impresión de hasta 30,000 páginas

Volumen de páginas mensual recomendado entre 250 y 1500

Tipo de escáner debe ser de cama plana, ADF

Formatos de archivo de escaneo:

Bitmap (.bmp), JPEG (.jpg), PDF (.pdf), PNG (.png), Rich Text (.rtf), Searchable PDF (.pdf), Text (.txt), TIFF (.tif)

Resolución de escaneo, óptica de hasta 1200 dpi

Resolución de escaneo por hardware de hasta 1200x1200 dpi

Tamaño máximo de escaneo en cama plana de 11.69x17 pulgadas

Tamaño máximo de escaneo por ADF:

Duplex 8.27x11.69 pulgadas

Una cara 8.5x14 pulgadas

Capacidad de ADF 35 hojas standard

Características de envío digital:

Escaneo a PC

Escaneo a memoria

Escaneo a correo electrónico

Formato de envío de archivos digitales a PDF, TIFF, JPEG

Velocidad de copias (borrador) en negro de hasta 33 cpm
Velocidad de copias (borrador) en color de hasta 31 cpm
Resolución de copias (Texto negro) de hasta 600 dpi
Resolución de copias (Texto y gráficos color) de hasta 600 dpi
Configuración de reducción y ampliación de copias desde 25 hasta 400%
Cantidad de bandejas como mínimo 2
Capacidad de bandejas de por lo menos 250 hojas de carga y 75 páginas en la bandeja de salida
Debe tener capacidad dúplex automática
Capacidad de sobres de entrada de hasta 30
Tamaños de medios soportados:
A4; A5; A6; B5 (JIS); Envelope (DL, C5, C6, Chou #3, Chou #4); Card (Hagaki, Ofuku Hagaki); A3
Tamaños de medios personalizados:
Bandeja 1: 3 x 5 to 11.7 x 17 in; Bandeja 2: 8.5 x 11 to 11.7 x 17 in
Tipos de medios admitidos:
Plano, ecológico, presentación Matte 120g, Tri-fold brochure Glossy 180g, foto como mínimo
Peso de medios recomendados:
De 16 a 28 libras, bond
Controladores de impresora para Windows y Mac, Apple AirPrint, Wireless direct printing como mínimo.
Sistemas operativos compatibles:
OS X v10.9 Mavericks y superior
Windows 7 y superior
Linux
Conectividad, estándar:
Gigabit Ethernet
1 host USB
1 USB 2.0
1 RJ-11
Wi-Fi 802.11 b/g/n
Wi-Fi Direct
Lenguajes de impresión soportados
PCL 3; PCL 3 GUI, PCL 3 mejorado
Requisitos de operación
Margen de temperaturas operativas
5 a 40°C
Intervalo de humedad en funcionamiento
De 20 a 80%
Dimensiones y peso:
Dimensiones máximas (anch. x prof. x alt.)
585 x 713 x 384 mm
Peso hasta 45 lbs.

Características Eléctricas

Fuente de alimentación eléctrica

- Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz

<ul style="list-style-type: none"> ◦ Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. ◦ Certificación Energy Star
<p>Condiciones especiales</p> <p>Al momento de la entrega, debe incluir el multifuncional; cabezal de impresión; cartuchos de tinta iniciales; guías de referencia rápida para instalación; software de inicio; cable de alimentación</p> <p>Además, deberán incluir:</p> <p style="text-align: center;">Dos kits adicionales de cartuchos de tintas de cada color.</p> <p>Se debe incluir la instalación y configuración para el primer uso.</p>
<p>Información Técnica Requerida</p> <p>Manuales</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ De uso del equipo en físico o digital
<p>Garantía</p> <p>Garantía de 3 años contra desperfectos de fabricación.</p> <p>Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de tres años. Se deberá incluir por lo menos una visita de mantenimiento preventivo por año mientras dure la garantía.</p>

ITEM 8: PROYECTOR MULTIMEDIA DE PRESTACIONES MEDIAS

Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
60206025	PROYECTOR MULTIMEDIA DE PRESTACIONES MEDIAS	3

<p>Descripción</p> <p>Sistema de proyección: 3LCD</p> <p>Método de proyección: Delantero / Posterior / Techo</p> <p>Resolución Nativa: 1024 x 768 (XGA)</p> <p>Relación de aspecto: 4:3</p> <p>Brillo: 3500 lúmenes(Blanco y Color)</p> <p>Duración: 6,000 h (Normal)</p> <p>Tamaño de pantalla: 30" – 300"</p> <p>Contraste: 15,000:1</p> <p>Lente de proyección: Enfoque Manual</p> <p>F-Número / Longitud Focal: 1.49 – 1.72/ 16.9 – 20.28 mm</p> <p>Relación de Zoom: 1.0-1.2</p> <p>Interfaces:</p>

- 1x USB-A
- 1x USB-B
- 1x HDMI
- 2x VGA
- 1x Video
- 1x Monitor Out
- Audio 1 & 2
- Audio R & L
- 1x Audio Out

Peso: No mayor a 8 lbs

Accesorios incluidos

Cable Poder

Cable USB

Cable HDMI de 3metros

Control Remoto con Baterías incluidas

Maletín

Características Eléctricas

Fuente de alimentación eléctrica

- Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz
- Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado.

Información Técnica Requerida

Manuales

- De uso del equipo en físico o digital

Garantía

Garantía de 2 años contra desperfectos de fabricación en el proyector y por lo menos 3 meses en lámpara.

Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 2 años.

Se deberá incluir por lo menos una visita de mantenimiento preventivo anual durante el tiempo de garantía.

SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Y LISTA DE BIENES

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

FORMULARIO N° 06: MODELO DE CONTRATO

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-135-CP-B-MINSAL

EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LA RED DE ATENCIÓN DEL MINSAL

Fecha: -----

Señores

MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° _____, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes y Plan de Entrega) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes];*-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de _____ () días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (*.....Domicilio*).

San Salvador, de del ____

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-135-CP-B-MINSAL

EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LA RED DE ATENCIÓN DEL MINSAL

Señores

MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II

Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

El que suscribe, Representante Legal de, identificado con Documento de Identidad N°, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

Información del Representante Legal:

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

El Salvador, ... de del

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

ITEM 1: COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>Descripción</p> <p>Especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesadores admitidos: <ul style="list-style-type: none"> - Intel Core i7, 8va generación o superior, Frecuencia básica mínima 3.0GHz. - Cache L3, 12MB mínimo, 6 núcleos mínimo. • Memoria RAM: 32GB DDR4, 2666 MHz, mínimo. • Almacenamiento: <ul style="list-style-type: none"> • 256 GB SSD mínimo. • 1 TB SATA 7200 rpm o superior • Tarjeta madre tipo UEFI desarrollada por el fabricante. • Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. • Tarjeta de sonido integrada. • Unidad Óptica: DVD +/- RW o Unidad Óptica DVD +/- RW Slim. • Interfaces: <ul style="list-style-type: none"> - 8 Puertos USB mínimo (4 USB 2.0, 4 USB 3.0 o superior), 2 parte frontal mínimo. - 2 salidas de vídeo: 1 HDMI o 1 DisplayPort o 1 VGA, estas salidas deben garantizar la conexión de 2 monitores activos simultáneamente. (Se acepta adaptador y/o convertidor del puerto del CPU al monitor) - 1 Línea de entrada de audio (Estéreo/Micrófono) mínimo. 	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>- 1 Línea de salida (auriculares/parlantes) mínimo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teclado USB en español latinoamericano. • Mouse Óptico con scroll (incluir Mouse pad con soporte de gel). • 2 Monitores LCD LED-Backlit 21.5" Wide Screen, resolución FHD 1920x1080 mínimo, con 2 puertos: 1 HDMI o 1 DisplayPort o 1 VGA (incluir los 2 cables de los 2 puertos que tenga el monitor). Deberán tener movilidad ambos monitores, con facilidad de giro de horizontal a vertical y que se puedan ajustar de manera segura. • Factor de forma: Mini Torre o Small Form Factor (SFF). • Software con licencia a perpetuidad instalados: <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Windows 10 Pro, 64 bits, en español. • Todos los accesorios del equipo deben ser de la misma marca (a excepción del mouse pad). 	
<p>Características Eléctricas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 120 VAC Frecuencia : 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. 	
<p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación, presentar certificado de garantía de parte del fabricante. Debe incluir la entrega de servicios de sustitución y entrega de partes en sitio, más mano de obra en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles luego del reporte de falla, durante el período de la garantía. • Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de tres años. 	

ITEM 2: COMPUTADORA PORTÁTIL DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>Descripción</p> <p>Tipo de procesador: Intel Core i7-8565U frecuencia base mínima 1.8 GHz, cache L3 8 MB, 4 núcleos, gráficos Intel UHD 620 o superior</p> <p>Memoria RAM: 16 GB DDR4-2400 MHz SDRAM</p> <p>Ranuras de memoria: 2</p> <p>Unidad de almacenamiento: SSD de 512 GB mínimo</p> <p>Pantalla: 14" de diagonal FHD antirreflejo LED-backlit slim, resolución (1920 x 1080)</p> <p>Tarjeta gráfica: Gráficos Intel UHD 620 o superior</p> <p>Lector de tarjetas: Incluido y debe admitir por lo menos SD, SDHC y SDXC</p> <p>Salida de video: Debe incluir salida VGA, HDMI o Displayport (Incluir adaptador si el equipo no cuenta con salida VGA)</p> <p>Puertos de conexión: 1 base de acoplamiento, 1 puerto USB 3.0 y 2 puertos USB 3.1 como mínimo si alguno es USB tipo C debe incluir adaptador.</p> <p>Cámara: Cámara web HD de 720p</p> <p>Teclado: Teclado en español Latinoamérica retro iluminado</p> <p>Apuntador: Tipo Pad con soporte de gestos multitáctiles</p> <p>Apuntador adicional: Debe incluir mouse óptico conexión USB de la misma marca del equipo y mouse pad con soporte de gel</p> <p>Audio: Tarjeta de sonido integrada con altavoces estéreo integrados y micrófono</p> <p>Interfaz de red: Integrada o con adaptador 10/100/1000</p> <p>Conexión inalámbrica: Debe incluir Dual Band 802.11a/b/g/n/ac (2x2) Wi-Fi y Bluetooth 4.2 o superior</p> <p>Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 en idioma español</p> <p>Unidad óptica: DVD +/-RW (Se acepta unidad externa tipo Slim) de la misma marca del equipo</p> <p>Teclado adicional: Incluido, debe ser tipo bluetooth en español Latinoamérica</p> <p>Peso: Entre 3.5 y 6 lbs.</p>	
<p>Características Eléctricas</p> <p>Fuente de alimentación eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz ◦ Adaptador de alimentación externa de CA ◦ Batería de iones de litio de 3 celdas como mínimo 	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Certificación Energy Star 	
<p>Condiciones especiales</p> <p>Deberá incluir base de acoplamiento (Dock Station), teclado USB, monitor LED de 27" FHD (1920 x 1080) con conexión HDMI, VGA o DVI, bolsón tipo backpack, todo de la misma marca del equipo. Además, se deberá considerar adaptadores y accesorios necesarios para la interconexión de todo lo solicitado.</p>	
<p>Información Técnica Requerida</p> <p>Manuales</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ De uso del equipo que pueden ser en formato digital. 	
<p>Garantía</p> <p>Garantía de tres (3) años por desperfectos de fabricación, batería un (1) año de garantía. Presentar Certificado de Garantía de Parte del Fabricante. Además debe incluir el reemplazo de partes en caso de fallas al siguiente día laboral, después de notificada, todo mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones del Ministerio de Salud.</p> <p>Compromiso escrito del suministrante que posee existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.</p>	

ITEM 3: COMPUTADORA PORTÁTIL DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>Descripción</p> <p>Tipo de procesador: Intel Corei5-8250U con gráficos Intel UHD 620, frecuencia básica mínima de 1.6 GHz, cache L3 6 MB, 4 núcleos o superior</p> <p>Memoria RAM: 8 GB de SDRAM DDR4-2400 MHz (1 x 8 GB)</p> <p>Ranuras de memoria: 2</p> <p>Unidad de almacenamiento: SSD de 256 GB mínimo</p> <p>Pantalla: Pantalla con retroiluminación LED HD antirreflejos de 15.6" en diagonal, resolución 1366 x 768</p> <p>Tarjeta gráfica: Gráficos Intel UHD 620 o superior</p> <p>Lector de tarjetas: Incluido y debe admitir por lo menos SD, SDHC y SDXC</p> <p>Salida de video: Debe incluir salida VGA, HDMI o Displayport (Incluir</p>	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>adaptador si el equipo no cuenta con salida VGA) Puertos de conexión: 1 puerto USB 3.0 y 2 puertos USB 3.1 como mínimo Cámara: Cámara web HD de 720p Teclado: Teclado en español Latinoamérica retro iluminado Apuntador: Tipo Pad con soporte de gestos multitáctiles Apuntador adicional: Debe incluir mouse óptico conexión USB de la misma marca del equipo y mouse pad con soporte de gel Audio: Tarjeta de sonido integrada con altavoces estéreo integrados y micrófono Interfaz de red: Integrada o con adaptador 10/100/1000 Conexión inalámbrica: Debe incluir Dual Band 802.11a/b/g/n/ac (2x2) Wi-Fi y Bluetooth 4.2 o superior Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 en idioma español Unidad óptica: DVD +/-RW (Se acepta unidad externa tipo Slim) de la misma marca del equipo Teclado adicional: Incluido, conector USB, en español Latinoamérica y debe ser de la misma marca del equipo Peso: Entre 3.5 y 6 lbs.</p>	
<p>Características Eléctricas</p> <p>Fuente de alimentación eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz ◦ Adaptador de alimentación externa de CA ◦ Batería de iones de litio de 3 celdas como mínimo ◦ Certificación Energy Star o equivalente 	
<p>Condiciones especiales</p> <p>Deberá incluir bolsón tipo backpack de la misma marca del equipo</p>	
<p>Información Técnica Requerida</p> <p>Manuales</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ De uso del equipo que pueden ser en formato digital. 	
<p>Garantía</p> <p>Garantía de tres (3) años por desperfectos de fabricación, batería un (1) año de garantía. Presentar Certificado de Garantía de Parte del Fabricante. Además, debe incluir el reemplazo de partes en caso de fallas al siguiente día laboral, después de notificada, todo mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones del Ministerio de Salud.</p>	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Compromiso escrito del suministrante que posee existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.	

ITEM 4: COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>Descripción</p> <p>Tipo de procesador: Intel Corei5-8500 frecuencia base de 3.0 GHz, 6 núcleos, o superior</p> <p>Memoria RAM: 8 GB de DDR4-2666 MHz (1 x 8 GB)</p> <p>Unidad de almacenamiento: 1TB SATA 7200 rpm</p> <p>Monitor: LCD LED Backlit 27" Wide Screen resolución 1920x1080 mínimo con puerto VGA o HDMI o Displayport (sin adaptador) debe conectarse sin adaptador al CPU.</p> <p>Tarjeta gráfica: Integrada</p> <p>Lector de tarjetas: Incluido y debe admitir por lo menos SD, SDHC y SDXC</p> <p>Salida de video: Debe incluir salida VGA, HDMI o Displayport (sin adaptador)</p> <p>Puertos de conexión: 8 puertos USB (4x USB 2.0, 4x USB 3.1 o superior), 2 frontales, 6 posteriores 1x Entrada de audio (micrófono) 1x Salida de audio (auriculares/parlantes)</p> <p>Teclado: Teclado en español Latinoamérica</p> <p>Apuntador adicional: Debe incluir mouse óptico conexión USB de la misma marca del equipo y mouse pad con soporte de gel</p> <p>Audio: Tarjeta de sonido integrada con altavoces estéreo integrados y micrófono</p> <p>Interfaz de red: Integrada 10/100/1000</p> <p>Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 en español</p> <p>Unidad óptica: DVD +/-RW (Integrada)</p> <p>Factor de forma: Small form factor (SFF) o minitorre</p>	
<p>Condiciones especiales</p> <p>Deberá incluir parlantes de la misma marca del equipo, cable VGA, HDMI y Displayport</p>	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>Características Eléctricas</p> <p>Fuente de alimentación eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz ◦ Adaptador de alimentación externa de CA ◦ Certificación Energy Star o equivalente 	
<p>Información Técnica Requerida</p> <p>Manuales</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ De uso del equipo que pueden ser en formato digital. 	
<p>Garantía</p> <p>Garantía de 3 años por desperfectos de fabricación. Presentar Certificado de Garantía de Parte del Fabricante. Además, debe incluir el reemplazo de partes en caso de fallas al siguiente día laboral, después de la notificación. todo mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones del Ministerio de Salud. Compromiso escrito del suministrante que posee existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.</p>	

ITEM 5: MONITOR LED DE (25" - 27")

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>Descripción</p> <p>Monitor con retroiluminación LED Tamaño en diagonal 27 pulgadas Resolución nativa FHD 1920x1080 mínimo Admisión de color 16 millones de colores aproximadamente Ángulo de visión horizontal y vertical de al menos 178° Recubrimiento de pantalla anti reflejo Interfaces HDMI, VGA mínimo Incluir cables HDMI y VGA</p>	
<p>Características Eléctricas</p> <p>Fuente de alimentación eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Voltaje 120VAC ◦ Frecuencia 60 Hertz ◦ Cables de alimentación con toma corriente macho polarizado ◦ Norma de seguridad eléctrica UNE EN 60950 o equivalente 	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Información Técnica Requerida Manuales <ul style="list-style-type: none"> ◦ De uso del equipo físico o digital. 	
Garantía Garantía de 3 años contra desperfectos de fabricación.	

ITEM 6: ESTACION DE ACOPLAMIENTO PARA COMPUTADORA PORTATIL (DOCKING STATION)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Descripción Debe ser compatible con equipo HP ZBook 17 G5 Serie 5CD9266BQV Debe tener disponibilidad de los siguientes puertos: Frente: 1 USB-C puerto con datos y salida de energía (15W); 1 USB-C cable para conectar al equipo portátil (0.7 metros de largo de cable); Lateral: 1 powered USB 3.0 port; 1 combo Audio Jack; 1 Kensington lock slot; Trasera: 1 Thunderbolt port; 1 USB-C DisplayPort data and power out (15W) port; 2 DisplayPort ports; 1 VGA port; 2 USB 3.0 ports; 1 RJ45 port; 1 AC Adapter connector Dimensiones de 3.9 x 3.9 x 2.7 pulgadas. Peso menor a 3 lbs. Voltaje 110V	
Características Eléctricas Fuente de alimentación eléctrica <ul style="list-style-type: none"> ◦ Entrada: 110V 	
Condiciones especiales Se debe incluir todo lo necesario para la conexión con el equipo	
Información Técnica Requerida Manuales <ul style="list-style-type: none"> ◦ De uso del equipo en físico o digital. 	
Garantía Garantía de 1 año contra desperfectos de fabricación.	

ITEM 7: IMPRESOR MULTIFUNCIONAL INYECCION (IMPRESOR, ESCANNER, FOTOCOPIADORA)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>Descripción IMPRESOR COLOR MULTIFUNCIONAL Funciones de Impresión, copia y escaneado Velocidad de procesador 1.2 GHz como mínimo Pantalla táctil de por lo menos 2.65" LCD Memoria, estándar 512 MB Máximo de copias 99 Tiempo de impresión de primera página en negro de 9 segundos Tiempo de impresión de primera página en color 10 segundos Velocidad de impresión en negro de hasta 22 ppm Velocidad de impresión en color de hasta 18 ppm Velocidad de impresión en borrador (negro y color) de hasta 34 ppm Capacidad de impresión sin bordes hasta A3 Calidad de impresión: Negro: Optimizada hasta 1200 x 1200 dpi renderizado Color: Hasta 4800 x 1200 dpi optimizados desde 1200 x 1200 dpi de entrada, con optimización para papel fotográfico seleccionado por el fabricante Tecnología de impresión por Inyección térmica de tinta Número de cartuchos de impresión 4 (cian, magenta, amarillo, negro) Ciclo mensual de impresión de hasta 30,000 páginas Volumen de páginas mensual recomendado entre 250 y 1500 Tipo de escáner debe ser de cama plana, ADF Formatos de archivo de escaneo: Bitmap (.bmp), JPEG (.jpg), PDF (.pdf), PNG (.png), Rich Text (.rtf), Searchable PDF (.pdf), Text (.txt), TIFF (.tif) Resolución de escaneo, óptica de hasta 1200 dpi Resolución de escaneo por hardware de hasta 1200x1200 dpi Tamaño máximo de escaneo en cama plana de 11.69x17 pulgadas Tamaño máximo de escaneo por ADF: Duplex 8.27x11.69 pulgadas Una cara 8.5x14 pulgadas Capacidad de ADF 35 hojas standard Características de envío digital: Escaneo a PC</p>	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>Escaneo a memoria Escaneo a correo electrónico Formato de envío de archivos digitales a PDF, TIFF, JPEG Velocidad de copias (borrador) en negro de hasta 33 cpm Velocidad de copias (borrador) en color de hasta 31 cpm Resolución de copias (Texto negro) de hasta 600 dpi Resolución de copias (Texto y gráficos color) de hasta 600 dpi Configuración de reducción y ampliación de copias desde 25 hasta 400% Cantidad de bandejas como mínimo 2 Capacidad de bandejas de por lo menos 250 hojas de carga y 75 páginas en la bandeja de salida Debe tener capacidad dúplex automática Capacidad de sobres de entrada de hasta 30 Tamaños de medios soportados: A4; A5; A6; B5 (JIS); Envelope (DL, C5, C6, Chou #3, Chou #4); Card (Hagaki, Ofuku Hagaki); A3 Tamaños de medios personalizados: Bandeja 1: 3 x 5 to 11.7 x 17 in; Bandeja 2: 8.5 x 11 to 11.7 x 17 in Tipos de medios admitidos: Plano, ecológico, presentación Matte 120g, Tri-fold brochure Glossy 180g, foto como mínimo Peso de medios recomendados: De 16 a 28 libras, bond Controladores de impresora para Windows y Mac, Apple AirPrint, Wireless direct printing como mínimo. Sistemas operativos compatibles: OS X v10.9 Mavericks y superior Windows 7 y superior Linux Conectividad, estándar: Gigabit Ethernet 1 host USB 1 USB 2.0 1 RJ-11 Wi-Fi 802.11 b/g/n Wi-Fi Direct Lenguajes de impresión soportados PCL 3; PCL 3 GUI, PCL 3 mejorado Requisitos de operación Margen de temperaturas operativas</p>	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>5 a 40°C</p> <p>Intervalo de humedad en funcionamiento De 20 a 80%</p> <p>Dimensiones y peso: Dimensiones máximas (anch. x prof. x alt.) 585 x 713 x 384 mm</p> <p>Peso hasta 45 lbs.</p>	
<p>Características Eléctricas</p> <p>Fuente de alimentación eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz ◦ Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. ◦ Certificación Energy Star 	
<p>Condiciones especiales</p> <p>Al momento de la entrega, debe incluir el multifuncional; cabezal de impresión; cartuchos de tinta iniciales; guías de referencia rápida para instalación; software de inicio; cable de alimentación</p> <p>Además, deberán incluir:</p> <p style="text-align: center;">Dos kits adicionales de cartuchos de tintas de cada color.</p> <p>Se debe incluir la instalación y configuración para el primer uso.</p>	
<p>Información Técnica Requerida</p> <p>Manuales</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ De uso del equipo en físico o digital 	
<p>Garantía</p> <p>Garantía de 3 años contra desperfectos de fabricación. Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de tres años. Se deberá incluir por lo menos una visita de mantenimiento preventivo por año mientras dure la garantía.</p>	

ITEM 8: PROYECTOR MULTIMEDIA DE PRESTACIONES MEDIAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>Descripción Sistema de proyección: 3LCD Método de proyección: Delantero / Posterior / Techo Resolución Nativa: 1024 x 768 (XGA) Relación de aspecto: 4:3 Brillo: 3500 lúmenes(Blanco y Color) Duración: 6,000 h (Normal) Tamaño de pantalla: 30" – 300" Contraste: 15,000:1 Lente de proyección: Enfoque Manual F-Número / Longitud Focal: 1.49 – 1.72/ 16.9 – 20.28 mm Relación de Zoom: 1.0-1.2 Interfaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1x USB-A • 1x USB-B • 1x HDMI • 2x VGA • 1x Video • 1x Monitor Out • Audio 1 & 2 • Audio R & L • 1x Audio Out <p>Peso: No mayor a 8 lbs Accesorios incluidos Cable Poder Cable USB Cable HDMI de 3metros Control Remoto con Baterías incluidas Maletín</p>	
<p>Características Eléctricas Fuente de alimentación eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Entrada: 100 a 240 VAC, (+/-10%), 50/60 Hz ◦ Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado. 	
<p>Información Técnica Requerida Manuales</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ De uso del equipo en físico o digital 	
<p>Garantía Garantía de 2 años contra desperfectos de fabricación en el</p>	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>proyector y por lo menos 3 meses en lámpara. Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 2 años. Se deberá incluir por lo menos una visita de mantenimiento preventivo anual durante el tiempo de garantía.</p>	

FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-135-CP-B-MINSAL

EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LA RED DE ATENCIÓN DEL MINSAL

NOMBRE DEL OFERENTE:

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	
1								
2								
3								
Sigue ...								
		TOTAL						

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:.....LUGAR DE ENTREGA.....

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios: No: **PRIDESII-135-CP-B-MINSAL**

EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LA RED DE ATENCIÓN DEL MINSAL

A: MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO N° 06: MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3608/OC-ES PRIDES II
CONTRATO DE SUMINISTRO DE (BIENES O SERVICIOS) No. ___/20XX

Nosotros, **ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK**, de cincuenta y cuatro años de edad, Médico, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad número: cero un millón ochocientos noventa y un mil noventa y cinco – cero, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos noventa mil ciento sesenta y cinco – ciento seis - cero, actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** Certificación del Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República número Uno, de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, extendida en fecha tres de junio de dos mil diecinueve, por el licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, en donde aparece el nombramiento de los Ministros de Estado y específicamente de la compareciente como Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del dos mil diecinueve, debiendo rendir su protesta constitucional; **II)** Certificación extendida en esta ciudad en fecha tres de junio de dos mil diecinueve, por el licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, de la que consta que a folios uno, dos y tres solo frente, del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la doctora ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK, rindió la protesta constitucional como Ministra de Salud, el día uno de junio de dos mil diecinueve y **III)** Constancia número Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis, extendida en fecha once de junio de dos mil diecinueve por Mercedes Aída Campos de Sánchez, Jefe del Diario Oficial, en la que hace constar que el Acuerdo Ejecutivo número Uno, mediante el cual se nombra a Ministros de Estado aparecerá publicado en el Diario Oficial número Cien, Tomo número Cuatrocientos Veintitrés, correspondiente al uno de junio de dos mil diecinueve, documentos en los que consta la calidad en la que actúa la compareciente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o **EL “CONTRATANTE”**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador; y _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____,

Departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad Número _____, y Número de Identificación Tributaria _____, actuando como _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número _____, y que en lo sucesivo me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, calidad que es acreditada mediante: _____, por lo que se encuentra facultado para celebrar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**EL PROVEEDOR**”; por lo que en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL. El presente Contrato se suscribe en base al Contrato de Préstamo BID N° 3608/OC-ES denominado “Programa Integrado de Salud II –PRIDES II” y aprobado por la Asamblea Legislativa el día siete de abril de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial, Tomo No. 419, de fecha once de junio de dos mil dieciocho, a ser ejecutado por EL MINSAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar _____, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades acordadas para la presente contratación, de la siguiente forma:

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos en la oferta del PROVEEDOR son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de _____ No. _____, y las enmiendas y aclaraciones si hubieren; b) La Oferta del Proveedor; c) La Resolución de Adjudicación No. _____, de fecha _____; d) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; e) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. EL PROVEEDOR se obliga a Suministrar los [bienes o servicios] objeto del presente contrato por el plazo de _____ DÍAS, contados a partir de la distribución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. El monto total para el pago del suministro de [bienes o servicios] objeto del citado contrato, es por la cantidad de _____ (US\$ \$_____).

CLÁUSULA SEXTA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. EL PROVEEDOR se obliga a entregar el suministro objeto del presente Contrato, en _____. **RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** Una vez recibido el suministro a satisfacción por parte del Comprador, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos, posteriormente EL PROVEEDOR presentará la factura correspondiente, con ésta se procederá a la realización del pago. **ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO.** La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en el Numeral ____ del Manual de Operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante BID, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la persona que esta delegue, en este sentido se ha designado a _____; como responsable de la Administración del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. _____

CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DEL SUMINISTRO. El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado al Cifrado Presupuestario _____, de fecha _____, Componente _____, Proyecto 6300.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.

EL PROVEEDOR rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 15 días siguientes a la fecha de distribución de contrato. La vigencia de esta garantía será de _____ DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la distribución del Contrato. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo ____ del documento de Comparación de Precios, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.

CLÁUSULA DÉCIMA: PRÁCTICAS PROHIBIDAS: 1.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a

todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación

adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y

representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega

a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA. El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso,

dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTOS. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los Tribunales comunes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al PROVEEDOR por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del CONTRATANTE haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora del PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del

Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes nos sometemos.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y dirigidas a la dirección indicada. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

Para notificaciones, las direcciones serán:

del Comprador

Atención:

Dirección:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

El correo electrónico es solamente el medio para enviar las consultas, pero las mismas deben presentarse en nota adjunta en el correo, debidamente firmadas por la persona responsable.

del Proveedor

Atención:

Dirección:

País:

Teléfono:



MINISTERIO
DE SALUD

Dirección electrónica:

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil veinte.

DRA. ANA CARMEN ORELLANA BENDEK
MINISTRA DE SALUD

DEL _____
PROVEEDOR

ANEXO 2

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de _____ de 20 _____, para *[número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. **Esta Garantía tendrá una vigencia de días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el de de ...**

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco

del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____


En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Mon Feb 10 09:57:05 CST 2020
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.shal (Adobe Signature)
Nota	<p>Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.</p>	